

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES,  
MOCIONES Y PROPOSICIONES  
NO DE LEY

28 de octubre de 1981

Núm. 770-I

### INTERPELACION

**Situación del transporte por carretera.**

**Presentada por don Andrés Limón Jiménez.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 126 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la interpelación formulada por el Diputado don Andrés Limón Jiménez, del Grupo Parlamentario Andalucista, relativa a la situación del transporte por carretera.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

A la Mesa del Congreso de los Diputados:

Andrés Limón Jiménez, Diputado por Tarragona y miembro del Grupo Parlamentario Andalucista, al amparo de lo determinado en el artículo 125 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente interpelación para que sea debatida en el Pleno de la Cámara, relativa a la situación del transporte por carretera.

En el debate parlamentario sobre el aceite tóxico, el representante del Grupo Parlamentario Andalucista, don Diego de los Santos López, induciendo del tema sus aspectos genéricos, se refirió a tantos otros problemas de la vida española que hacen que ésta sea más insegura en nuestro país que en otros y entre ellos, el referente al escandaloso número de muertos en accidentes de circulación viaria.

En el escaso tiempo transcurrido desde el día 16 de septiembre pasado, dos nuevos y terribles accidentes de circulación han llevado la tragedia a muchos de nuestros compatriotas: el que tuvo lugar en Quintanar de la Orden, en el autobús que trasladaba de Madrid a Murcia a numerosos militantes comunistas y el del pasado 12 de los corrientes cerca de Córdoba, con cinco nuevos muertos y 22 heridos.

No recordamos el tenor de la intervención del representante del Grupo Andalucista, para pretender siniestras premoniciones, sino por desgracia, para subrayar que la constante que denunciábamos no ha tenido fin ni paliativo, por lo que parece necesario instar que en este ámbito se adopten medidas que, al menos, nos acerquen a unos promedios de siniestros que no sobrepasen los de otros países de equivalente desarrollo.

Como cauce inicial, para ello, y para ayudar a una reflexión gubernativa, presentamos esta interpelación, tomando como muestra el último accidente importante a que se ha hecho mención y en el que, el incumplimiento de normas, ha sido flagrante y sin duda causa inmediata del siniestro.

El autocar o microbús en el que se trasladaban unos escolares de Córdoba tenía una capacidad de 25 plazas, pese a lo cual viajaban en él 60 niños, además de otros incumplimientos administrativos que concurrieron en el accidente como la inexistente revisión técnica en el vehículo.

Tales incumplimientos acusan a la Administración que resulta incapaz de evitarlos y que frecuentemente tampoco lo intenta, consciente quizá de que la situación del sector del transporte es tan crítica que no admite ni siquiera esas elementales exigencias; pero cuando se pone en juego la vida y la seguridad de los ciudadanos, cualquier consideración económica debe ceder ante aquellos derechos elementales.

No podemos reducir esta protección al concreto transporte de viajeros, pues otros transportes ponen igualmente en peligro la vida en la carretera, y se encuentra también en precaria situación económica, en especial el pequeño transportista autónomo que hace frente, en nuestro país, al 96 por ciento del transporte por carretera.

Sin duda el Gobierno tendrá en proyecto grandiosos planes legislativos para hacer de nuestras normas las más avanzadas del mundo, y no seremos nosotros quienes nos opongamos a ello. Pero entretanto, nos contentaríamos con alguna modesta iniciativa, y con el cumplimiento de la legislación vigente, si ésta resultase mala o contraproducente, sería mejor su derogación para despejar el camino a reformas inmediatas.

Con este espíritu formulamos al Gobierno la siguiente interpelación:

1.º ¿Qué programa tiene el Gobierno para hacer frente a la caótica y peligrosa situación del sector del transporte por carretera?

2.º ¿A qué control está sometido el transporte discrecional de viajeros por carretera? Dentro de él, ¿qué normas específicas existen para el transporte escolar?

3.º ¿Qué permisos se exigen para el transporte de viajeros por carretera en régimen discrecional? ¿Se exige alguna documentación que autorice el transporte?

4.º ¿Qué autoridades son competentes para el otorgamiento de estos permisos? ¿Qué competencias se han transferido para las Comunidades Autónomas o Preautónomas en esta materia?

5.º ¿Contaba el autocar causante del siniestro del pasado día 12 de octubre con autorización para ese tipo de transporte? ¿En qué condiciones?

6.º ¿Tiene la Guardia Civil de Tráfico instrucciones específicas en relación con el control de las condiciones de transporte por vehículos para viajeros de carácter discrecional? Y en especial, ¿para el transporte de escolares y menores?

7.º ¿Piensa el Gobierno hacer cumplir con más rigor la legislación vigente a la vista del sangriento balance que ofrecen nuestras carreteras?

8.º ¿Piensa el Gobierno adoptar medidas para eliminar o reducir la intervención de intermediarios en el transporte de mercancías por carretera?

9.º ¿Contempla el Gobierno la creación de algún documento que oficialice y controle los portes por camiones?

10. ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para diversificar el transporte de mercancías en España?

Andalucía, 15 de octubre de 1981.—El Diputado, Andrés Limón Jiménez.—El portavoz, Miguel Angel Arredonda.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961